

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPACIÓN 2025-2026
ESTANCIAS POSDOCTORALES:
COLEGIATURA UN GRAN LABORATORIO VIVENCIAL

TABLA DE CONTENIDO

1. Marco de referencia.....	2
1.1. Presentación.....	2
1.2. Marco contextual para las propuestas de investigación posdoctoral.....	5
1.3. Justificación normativa.....	7
2. Dirigida a.....	9
3. Términos de referencia	9
3.1. Requisitos de los proponentes	9
3.2. De la propuesta de investigación posdoctoral.....	10
4. Duración y financiación	12
4.1. Duración.....	12
4.2. Financiación	12
5. Etapas de desarrollo de la propuesta de investigación posdoctoral.....	13
6. Criterios de evaluación	14
7. Cronograma.....	15
8. Consideraciones finales	16
8.1. Situaciones no previstas.....	17
8.2. Propiedad intelectual	17
8.3. Consideraciones desde la responsabilidad de la investigación	17
9. Información	17

1. Marco de referencia

1.1. Presentación

La investigación en **COLEGIATURA** es una función sustantiva transversalizada desde la **Matriz Estratégica OtroMundo**, la línea de **Investigar** con... se encuentra vigente y dinamizada por el quehacer institucional y es desde allí que se despliega y se entiende todo lo referido a la investigación acción participación como forma de comprender la investigación en **COLEGIATURA**.

Investigar con... es un verbo, es acción, es ejecución, es vida que se manifiesta y concreta en la interacción con sentido en las comunidades, se investiga con propósito, con consciencia sistémica y en búsqueda de transformaciones que logren generar procesos evolutivos en materia y consciencia para todos quienes interactúan en el desarrollo del proyecto.

COLEGIATURA entiende entonces la investigación acción participación como oportunidad y posibilidad para el despliegue de potencias generadoras de conocimiento, innovación, desarrollo, pensamiento, acción y emoción. En tal sentido se define la investigación como:

***COLEGIATURA** contempla la investigación como una de sus funciones sustantivas y así la entiende como: propuesta educativa, creativa y comunicativa. **COLEGIATURA COLOMBIANA** concibe la investigación como elemento de formación académica, desarrollo social, y generador de conocimiento y “sentido” de lo humano; como elemento que abre puertas para entender a los seres humanos en la plenitud de sus relaciones con la naturaleza, sus congéneres y sus propias creaciones. Esta práctica investigativa, se asume como proceso sistemático, que ha redimensionado el concepto tradicional de investigación, fomentando la acción académica creativa, estética, ética, participativa e interdisciplinaria.*

La investigación para que encuentre sentido deberá movilizar procesos de transformación, retar los abordajes tradicionales tanto de lo disciplinar como desde las mentalidades, deberá cuestionar las metodologías y concretar resultados que permitan nutrir a la sociedad, a la institución y al investigador por igual de manera creativa, disruptiva e innovadora, siempre desde el enfoque de la investigación acción participación.

La convocatoria para estancias posdoctorales 2025-2026 se presenta como una oportunidad para que desde la generación de conocimiento aplicado en **COLEGIATURA** se logren dinamizar procesos organizacionales que evidencien los modos de creación\comunicación en la institución.

En tal sentido se invita a los interesados a presentar propuestas para potenciar el impacto y el alcance de **COLEGIATURA** como un gran laboratorio vivencial.

El marco de referencia de la convocatoria presenta el enfoque conceptual que se constituye en la línea que orienta y traza el norte de significación de la propuesta de investigación posdoctoral. El enfoque conceptual representa articulación y coherencia con **Ser Humano-Ser Origen** y da sentido a la producción más allá del hacer y el tener, lo conecta con el ser para la expansión del **potencial ilimitado** de todos quienes participan con propuestas innovadoras y de gestión estratégica en la presente convocatoria.

COLEGIATURA ha denominado Sistema de Investigación Acción Participación **Ser Humano-Ser Origen**, al movilizador de la investigación en la institución: se trata de un sistema abierto, vivo, complejo e interdependiente, que busca generar transformaciones de sí, del nosotros y del mundo para innovar, crear e impactar a la sociedad. La investigación se expresa como un sistema nunca terminado, siempre en constante evolución y que encuentra sus condiciones de posibilidad desde la investigación acción participación, la transferencia de conocimiento, la creación y la innovación. Desde la capacidad creadora de **COLEGIATURA** el sistema está conectado de manera interna y externa, con una vocación inter y transdisciplinar para la **transformación consciente** individual y social, y es desde este enfoque que se abre la posibilidad de convocar a la presentación de propuestas de investigación posdoctorales.

Tal como se evidencia en la *figura 1*, el sistema parte de la **Matriz Estratégica OtroMundo** y se despliega en tres campos de investigación, (Investigación Formativa, Investigación Aplicada e Investigación Creación) cada uno de ellos tiene asociada una producción y unos desarrollos de procesos y proyectos específicos, dinámicos y en completa coherencia con la orientación misional de **COLEGIATURA**.

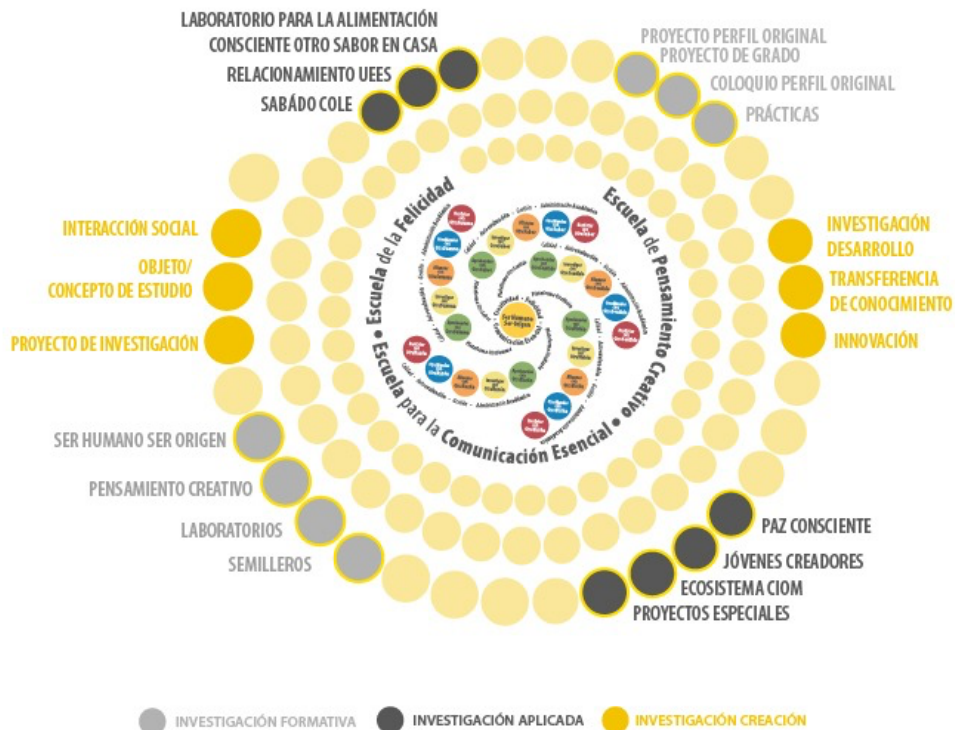


Figura 1. Sistema de Investigación Acción Participación Ser Humano Ser Origen.

En cada propuesta que se realice en el marco de este sistema debe existir un profundo contacto con la realidad organizacional de **COLEGIATURA**, un impacto real desde el conocimiento y la gestión como una oportunidad para la transformación individual y social del mundo en el que vivimos. En tal sentido se parte de una real y vivencial interacción organizacional, un proceso inmersivo desde el cual se caracteriza identifica, diagnostica, explora, etc. Una realidad retadora, que merece evolucionar y llegar a otro nivel, para de esta manera impactar positivamente desde la gestión particular en la institución.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por **COLEGIATURA un gran laboratorio vivencial**: el Espacio\tiempo en el que, desde **Ser Humano-Ser Origen**, se experimenta la Creatividad, la Comunicación Esencial y la Felicidad a través de cada uno de sus saberes, expresados en carreras, posgrados y todo tipo de programas académicos originales. Este gran laboratorio se define desde la posibilidad de generar tiempos para encontrarse con una intención formativa de orden conceptual, física, didáctica y metodológica, situaciones pedagógicas intencionadas que son a su vez originales. Vivencias desde las que se detonan procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores, abiertos e interactivos que exigen dinámicas no solo de co-creación, sino sobre todo de articulación y planeación estratégica, formas no tradicionales de abordar la práctica disciplinar y los componentes teóricos y reflexivos propios o de interés para

un área de conocimiento que se expande desde la experimentación integrada del conocimiento, permitiendo así que emerja lo que **COLEGIATURA** define como Educación **Vivencia**.

1.2. Marco contextual para las propuestas de investigación posdoctoral

El Futuro de la EDUCACIÓN: COLEGIATURA: UN GRAN LABORATORIO VIVENCIAL.

Del pesimismo a la esperanza de una ReEvolución

Hablar sobre el futuro de la educación es cuestión de tiempo. Sin embargo, es preciso plantear un panorama general que sirva como punto de partida. Por lo tanto, con la intención de comunicar una idea en pocas palabras, se apela a un formato que, aunque no se va a seguir de manera estricta, sirve para introducir el panorama general sobre el estado actual de la educación. Ideado a principios de este siglo por los arquitectos Astrid Klein y Mark Dytham para atraer inversores — es decir, como un ejercicio de seducción, por no decir promoción o ventas—, este tipo de abordajes panorámicos se convirtieron rápidamente en un instrumento de divulgación académica, donde la concreción suele confundirse con la reducción al absurdo. Así, los PechaKucha anteceden a las píldoras de conocimiento en YouTube, a los *lives* en Instagram, a los videos de 30 segundos de TikTok, a las charlas TED y, con ellos, a la banalización de la educación en el presente.

Este devenir advierte cómo los procesos de enseñanza-aprendizaje emulan la vida social (son resultado de la cultura; no la crean, sino que más bien la reproducen y ayudan a preservarla). Por ejemplo, en la Edad Media, tales procesos estaban determinados por la religión y respondían a dogmas que pretendían mantener tradiciones. Luego, en la modernidad, la dinámica formativa se volvió instruccional, enfocada en la producción en serie. Mientras que hoy, y sin haber superado aún los paradigmas mencionados, nos encontramos en un escenario al que denomino "Educación Like": una educación convertida en espectáculo, en la que los protagonistas ya no son necesariamente estudiosos, científicos, expertos, ni siquiera notables divulgadores, sino *influencers*.

Byung-Chul Han (2022) afirma que: "La sociedad actual tiende a una formación de tipo superficial, que genera individuos adiestrados en la eficiencia y la optimización, pero sin profundidad reflexiva, donde el saber se reduce a información acumulada sin un verdadero sentido de transformación interior". Esta afirmación se queda corta cuando se observa la realidad del presente, pues el renombrado filósofo aún valora la acumulación de conocimiento, aunque sea como vestigio de un proceso educativo. Tal ejercicio de memoria, que además nunca superó el umbral utilitario, hoy es completamente innecesario gracias a la tecnología, no solo de la comunicación, sino también del conocimiento.

Se asiste, pues, a la eclosión de una sociedad del cansancio que se entretiene, desmemoriada, en el *scroll* infinito, en la pública experiencia de la intimidad ajena. Por su parte, la educación copia tal estilo de vida, reduciendo tiempos, simplificando contenidos y movilizandolos fragmentos.

Seguramente he gastado algunas palabras intentando condensar una idea que necesitaría algo más de espacio para desarrollarse y comprenderse. Por ello, se recurre a la escritura como estrategia de concreción y no repetición. También como una estrategia para hacerle quite al histrionismo o a la teatralidad propias de los formatos audiovisuales del espectáculo y que parece indispensable en la educación contemporánea. Y es que nunca ha sido más cierto que una imagen vale más que mil palabras; ahora los procesos de formación exigen que el profesor registre bien, movilice contenidos, trafique con citas y, sobre todo, tenga no estudiantes, sino seguidores.

Esta breve reflexión busca proyectar dos posibles escenarios futuros para la educación. El primero, en consecuencia, de lo hasta ahora enunciado, es más pesimista, por no decir distópico. En él, las tendencias seguirán determinando las didácticas, las modas definirán los modelos pedagógicos y la imagen prevalecerá sobre el contenido. La profundidad se medirá en términos del impacto y del alcance del mensaje, no en relación con la relevancia y la transformación derivadas de la apropiación y aplicación del conocimiento. La inteligencia artificial reemplazará el pensamiento crítico y la producción original.

El segundo, más esperanzador, surge como reacción a la comodidad, la facilidad, la rapidez, el agilismo, lo artificioso y lo superficial. Este escenario exige un esfuerzo intelectual, rigor, tiempo y, por supuesto, profundidad. No desconoce los avances tecnológicos ni le da la espalda al vértigo derivado de la sociedad de consumo espectacular —un entorno social y cultural en el que la realidad y la vida se hiper representan de manera mediática—, más bien, los instrumentaliza, expandiendo las posibilidades de lo que hasta ahora entendemos como propiamente humano. Es decir, pone al servicio de las personas las herramientas del presente y del futuro, permitiendo que cada individuo reconozca, revalore, recree y resignifique la realidad propia y externa desde la expresión de la profunda y compleja creatividad humana.

Esta última es la ruta prospectiva que **COLEGIATURA** asume para el futuro de la educación. En resumen, y tal como cerraría el Chat GPT, esta institución de educación superior se propone consolidar un modelo de educación integral fundamentado en el Ser Humano como origen de su propia realidad. Esto es, desde su potencialidad ilimitada, en el que la autonomía del aprendizaje y la consciencia creativa constituyen los pilares de una educación transformadora. En este

escenario futuro, los estudiantes apropian de manera consciente y original el conocimiento, haciendo un uso inteligente de la tecnología, transformándose creativamente a sí mismos y aportando al cambio social.

Todo esto, no desde fragmentos cortos o apresurados de espacio-tiempo, sino más bien en un gran laboratorio para la expansión creativa, enfocado en la exploración conceptual, el desarrollo de la sensibilidad perceptual y la aplicación del pensamiento lógico como un todo integral, para superar así la escisión trágica entre orden y caos, y la dicotomía moderna entre ciencia y arte. Esta coexistencia de aprendizaje y vivencia otorga sentido al conocimiento, que, al surgir del interior de los individuos, les permite estar en el tiempo, el tiempo que sea necesario. Esto es, construir su futuro en el presente, definiendo, como dijo José Ortega y Gasset, su vida a través de decisiones y acciones en un flujo temporal que define su SER en constante cambio.

Para lograr esta **ReEvolución** no se puede tener miedo, pues quien tiene miedo se somete al poder, a la tradición, al deber ser. Solo en la esperanza de una educación distinta y mejor se despierta un potencial revolucionario ilimitado. Esto es, cuando no tenemos otra cosa a qué aferrarnos que, al miedo, la educación se enfoca en la supervivencia; mientras que, cuando nos experimentamos como institución, docentes y estudiantes desde la esperanza propia de **Ser Humano-Ser Origen**, nos enfocamos en la vida y, por lo tanto, en una de las evidencias más claras de esta: el cambio.

1.3. Justificación normativa

La presente convocatoria se rige por lo estrictamente estipulado en la ley, en tal sentido se parte de la consideración que desde la Ley 30 de 1992 se establece que dentro de los campos que comprende la educación superior se encuentran los programas de maestría, doctorado y postdoctorado que tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesarios de su actividad.

De otra parte el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del **Documento CONPES 3582 de 2009**, dentro del objetivo de política plantea "Fortalecer la formación del recurso humano para la investigación e innovación" y para ello propone que una de las estrategias consiste en "dar una saíto decidido en la formación de docentes e investigadores... para ella es necesario fomentar convenios interinstitucionales y programas, nacionales e internacionales que fomenten el acceso a la formación en maestrías y doctorados en el país y en el exterior, así como el apoyo al desarrollo de tesis doctorales y a las pasantías posdoctorales en áreas estratégicas".

Como elemento normativo central de la presente convocatoria, se acoge lo expresado mediante **Resolución No. 001764 de 2013**, en la que en su momento Colciencias reglamentó la posición

posdoctoral en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Desde la cual señala que: el posdoctorado no constituye un programa de estudios y por ende no conduce a la obtención de título reconocido en el sistema formal de educación. La posición posdoctoral se fundamenta en la investigación y esta es centro integral de todo su desarrollo. Así mismo afirma que: La posición posdoctoral (...) se desarrolla como la dedicación transitoria de un doctor en un proyecto de investigación dentro de cualquier entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ahora bien, desde el **Decreto 1666 de 2021** por medio del cual se modifica el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) se define en el artículo 5 que: podrán ser actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) entre otros: g) Las instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

En este marco y desde la **Resolución No. 001764 de 2013** se establece que: el posdoctorando es un profesional con título de doctorado que obtiene una posición posdoctoral dentro de una institución del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Y respecto de la temporalidad definida se señala que: Una posición posdoctoral tiene una duración mínima de un (1) año y máxima de tres (3) años, según la complejidad del proyecto de investigación.

Finalmente, en coherencia con la declaración de la forma como desde COLEGIATURA se entiende la investigación, la presente convocatoria se articula con la *Política de Investigación Acción Participación Ser Humano-Ser Origen* principalmente con los objetivos que persigue el investigar con... en la institución: - Expandir el Potencial ilimitado de todos quienes hace parte de los procesos investigativos como resultado del autorreconocimiento de todas las potencias inherentes de Ser Humano-Ser Origen. - Contribuir a la evolución en materia y consciencia del mundo por medio del potencial transformador que se despliega desde la Creatividad, la Comunicación Esencial y la Felicidad. - Promover procesos de Transformación Consciente Individual y Social desde la Investigación Acción Participación como una acción generadora de nuevo conocimiento, de incidencia de los saberes en realidades sociales concretas y en el desarrollo de propuestas originales y creativas para el mundo.

De todo lo planteado en este apartado se puede inferir la pertinencia, oportunidad y necesidad para que **COLEGIATURA** de un paso inédito en su historia y logre fomentar, apoyar e incentivar el despliegue del potencial ilimitado de quienes desde su propuesta de investigación posdoctoral, logren desde el máximo nivel de formación académica incidir y dinamizar en los procesos más urgentes y necesarios de transformación individual y social.

2. Dirigida a

La convocatoria de estancias postdoctorales 2025-2026 abre la posibilidad de la investigación como una acción de vida que se experimenta para crear conocimiento con impacto social en **COLEGIATURA**, en tal sentido se invita a participar a:

- Profesionales que cuenten con el título de doctorado.
- Doctores con trayectoria investigativa
- Doctores con experiencia en gestión universitaria
- Doctores con experiencia docente
- Doctores que hayan dirigido tesis de pregrado o posgrado
- Doctores con publicaciones y participación en eventos científicos

3. Términos de referencia

Los términos de referencia señalan las condiciones técnicas, administrativas y de gestión bajo los cuales se orienta la convocatoria y que deben tener en cuenta las propuestas y sus proponentes:

3.1. Requisitos de los proponentes

- a. Ser un profesional con título de doctorado y haberse graduado al menos un año antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Se requiere adjuntar copia del título o acta de grado.
- b. Presentar una propuesta de Investigación para desarrollar en la estancia posdoctoral. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.2. de la presente convocatoria.
- c. Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- d. Tener la información actualizada en la plataforma ORCID.
- e. Acreditar trayectoria investigativa, en los últimos cinco (5) años de al menos dos (2) proyectos de investigación finalizados con productos relacionados.
- f. Acreditar publicaciones, en los últimos cinco (5) años, al menos dos publicaciones, bien sea artículo de revista, capítulo de libro o libro resultado de investigación. En su orden tendrá mayor valoración la producción de la siguiente manera: 1. Libro. 2. Artículo y 3. Capítulo.
- g. Acreditar participación en mínimo dos (2) eventos científicos o académicos como expositor, ponente principal o ponente invitado, en los últimos cinco (5) años.
- h. Acreditar experiencia en gestión universitaria a nivel directivo o coordinador por al menos dos (2) años en los últimos diez (10) años de trayectoria profesional.
- i. Acreditar experiencia docente en pregrado y en posgrado de al menos dos semestres en los últimos cinco (5) años.

- j. Haber dirigido tesis de pregrado y posgrado, al menos una en cada nivel formativo, en los últimos cinco (5) años.
- k. Todas las condiciones anteriores pueden haber sido realizadas previo a la obtención del título doctoral.
- l. No podrá ser beneficiario de manera simultánea en dos o más propuestas de la presente convocatoria. En caso de presentarse en dos o más propuestas se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada con base en la fecha y hora de inscripción.
- m. No podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en Ley y Reglamentos.

3.2. De la propuesta de investigación posdoctoral

- a. La propuesta de investigación posdoctoral presentada deberá estar articulada con el propósito de esta convocatoria, tendrá como enfoque conceptual: **COLEGIATURA un gran laboratorio vivencial**. Además, deberá presentarse en el marco de las siguientes líneas de investigación:
 - Nuevos enfoques en educación
 - Diseño de futuros para la educación
 - Ensamblajes humano-técnicos para potenciar los procesos de educativos
 - Enfoques educativos desde la ontología relacional y el conocimiento poshumano
- b. Únicamente serán consideradas las propuestas que se presenten en el formato de presentación de propuestas de investigación posdoctorales, en el cual se registra toda la información tanto del proponente como de la propuesta. Anexo 1.
- c. La propuesta de investigación posdoctoral debe contemplar el siguiente contenido:
 - Nombre del doctor, número de documento de identidad, correo electrónico y número de celular.
 - Título de la propuesta.
 - Planteamiento de la necesidad o problemática.
 - Contribución a resolver la necesidad o problemática definida.
 - Objetivo general: debe establecer qué pretende alcanzar la propuesta. Se debe mostrar de forma general cuál será el resultado, los métodos a utilizar y la necesidad o problemática a resolver.
 - Objetivos específicos: logros intermedios que permitan alcanzar el objetivo general.
 - Metodología: la metodología define el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, y debe identificar y describir el uso de métodos, procedimientos,

técnicas analíticas cualitativas y cuantitativas que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.

- Cronograma: relacionar las principales actividades requeridas para la ejecución del proyecto con base en lo definido en la metodología y acotarlas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución del proyecto y conocer el estado de avance.
- Presupuesto: presentar una estimación de los costos asociados al desarrollo de la propuesta de investigación. Indicar el componente que será financiado y el componente que será asumido como contrapartida.
- Riesgos: En este ítem, se solicita registrar los principales riesgos que se han identificado y que podrían impactar en la ejecución del proyecto y las actividades o puntos de control para su mitigación.
- Resultados esperados: Definir los resultados medibles y cuantificables que se alcanzarán con el desarrollo de la propuesta e indicar las características del mismo, medios de verificación y los indicadores.
- Divulgación de resultados: Indicar cómo serán divulgados los resultados y apropiados.
- Bibliografía.

- d. La propuesta de investigación posdoctoral deberá contribuir a la expansión de las potencias desde **Ser Humano-Ser Origen** por parte del investigador y de la ComúnUnidad **COLEGIATURA** desde la sensibilidad y el conocimiento del entorno y las personas. Debe así mismo, evidenciar transformaciones positivas en la gestión, contexto y dinámica organizacional de **COLEGIATURA** desde la perspectiva de la **COLEGIATURA un gran laboratorio vivencial**.
- e. La propuesta de investigación posdoctoral deberá a través de las actividades asociadas, contribuir al desarrollo de capacidades en la ComúnUnidad **COLEGIATURA** que permitan el mejoramiento de su gestión organizacional desde **Ser Humano-Ser Origen**.
- f. La propuesta de investigación posdoctoral puede ser desarrollada en el marco de un proyecto cuya financiación este asegurada por el doctor aspirante en caso de ser externo a **COLEGIATURA**, o por el desarrollo de su vínculo laboral, bien sea académico o administrativo con **COLEGIATURA**, en caso de ser miembro de la ComúnUnidad **COLEGIATURA**.
- g. La estancia posdoctoral también puede ser realizada en el marco de un proyecto de investigación institucionalizado en **COLEGIATURA** por quien funja investigador y, en todo caso, la adscripción de un doctor que realiza en su estancia posdoctoral no implica costos adicionales en el proyecto, ni para **COLEGIATURA**.

- h. La propuesta de investigación posdoctoral podrá presentarse en asocio con aliados externos que cofinancien el proyecto. En tal sentido el acta de inicio establecerá formalmente responsabilidades, participaciones y demás asuntos legales y administrativos que sean del caso. Para este caso se deberá presentar una carta del aliado externo en la que manifieste el interés de hacer parte del proyecto.
- i. Adjuntar los documentos requeridos para acreditar lo exigido en el punto 3.1. y los demás que se consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores y garantizar la correcta valoración de la propuesta.
- j. Al final del proceso investigativo posdoctoral, el posdoctorando deberá presentar un informe escrito final de su investigación, conforme los parámetros que establezca el **COLEGIATURA**.
- k. Como producto de la investigación deberá presentarse un artículo publicado o enviado para publicación en una revista indexada.
- l. El informe de investigación deberá exponerse, presencialmente, en un evento académico organizado por **COLEGIATURA**.
- m. Las propuestas de investigación que no cumplan con las exigencias establecidas en la presente convocatoria, o que no estén acompañadas de los documentos y soportes respectivos, no serán consideradas.

4. Duración y financiación

4.1. Duración

La duración del proyecto será de diez (12) meses a partir de la fecha registrada en el acta de inicio, sin lugar a prórrogas, ni plazos adicionales.

4.2. Financiación

Las propuestas que recibirán financiación dentro de la presente convocatoria serán las que cumplan con todos los requisitos previamente planeados en la presente convocatoria. En todo caso serán los mejores proyectos evaluados los que reciban recursos de parte de **COLEGIATURA**.

4.2.1. Condiciones de la financiación

- a. Los tiempos de dedicación representan el primer nivel de inversión que implica los costos asociados a la propuesta en términos de talento humano altamente calificado.
- b. Los proyectos deberán presupuestar en detalle y tratando de ser lo más precisos en su ejecución.

- c. Los materiales e insumos podrán adquirirse durante todo el período de ejecución del proyecto.
- d. Los servicios técnicos especializados y salidas de campo podrán ejecutarse hasta un mes antes de la fecha de finalización del proyecto.
- e. Los proyectos de esta convocatoria no tendrán prórrogas, como tampoco adiciones presupuestales, en tal sentido se deberán programar de una manera detallada y cuidadosa las actividades y productos derivados de la investigación.
- f. Todos los rubros deberán estar suficientemente descritos y justificados, **COLEGIATURA** se reserva la potestad de realizar observaciones parciales a ítems relacionados en el proyecto para su respectivo ajuste por parte de los proponentes.
- g. En caso de que los recursos proyectados no se ejecuten en su totalidad no implicará sanciones o penalidades en tanto no afecten la calidad o resultados propuestos, así como el cumplimiento de cronogramas, acciones y productos planteados en el proyecto.
- h. Se invita a que en las propuestas se considere la cofinanciación desde entidades externas que logren aportar recursos de distinta índole y que apoye la realización y amplifique el alcance de la investigación. Este tipo de iniciativas lograrán una mejor consideración en la evaluación de los proyectos.

4.2.2. Rubros NO financiados.

- a. Gastos personales.
- b. Gastos de administración del proyecto
- c. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- d. Cualquier otro no contemplado en el proyecto aprobado.
- e. En general, cualquier erogación presupuestal que no contribuyan o que no esté presupuesta o no sea a fin al cumplimiento del proyecto o de los objetivos de la presente convocatoria.

5. Etapas de desarrollo de la propuesta de investigación posdoctoral

A continuación, se describen los momentos en los cuáles se estructura el proceso de formulación de la propuesta de investigación posdoctoral, de socialización y acompañamiento y de revisión y entrega de resultados.

- a. Dentro los plazos establecidos en el cronograma se realizará la revisión de propuesta posdoctoral por parte de los pares designados por **COLEGIATURA** y se generarán los informes relacionados con el fin de otorgar los avales técnicos para proceder a la publicación de los resultados y de la lista de propuestas admitidas.

- b. Al correo electrónico registrado la propuesta y en el sitio web de **COLEGIATURA** se darán a conocer los resultados definitivos en los tiempos dispuestos para ello en el cronograma. Una vez notificados los proyectos seleccionados se realizará la firma del acta de inicio de la Estancia Posdoctoral.
- c. Una vez aceptado el aspirante a la Estancia Posdoctoral, la calidad de posdoctorando, dada la naturaleza de la misma, no se establecen compromisos diferentes a los establecidos en el presente acto administrativo. El posdoctorando no adquiere vínculos, relaciones o compromisos laborales con **COLEGIATURA**, ni adicionales en caso de que ya tenga un vínculo contractual.
- d. La participación del posdoctorando es estrictamente por un período de tiempo destinado a un proceso de investigación avanzada (12 meses), de acuerdo con lo definido en la presente convocatoria. En consecuencia, no se da origen a ningún pago de carácter salarial, prestaciones sociales u honorarios.
- e. Una vez aceptado el aspirante al programa, **COLEGIATURA** certifica su calidad de investigador en estancia posdoctoral.
- f. Cada semestre el posdoctorando deberá cumplir, dentro de las fechas determinadas y en el marco de las exigencias institucionales, con todos los requisitos administrativos y académicos del programa.
- g. Cualquier incumplimiento de los requisitos o exigencias, tanto administrativas como académicas, durante el proceso investigativo posdoctoral, llevará a la pérdida de la condición de investigador en Estancia Posdoctoral.
- h. Luego de que el posdoctorando haya cumplido todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, **COLEGIATURA** expedirá una certificación de la pasantía posdoctoral en el marco de la temática principal sobre la que se presentó la propuesta de investigación.

6. Criterios de evaluación

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de las propuestas presentadas para tenerlos en cuenta a la hora de la formulación de la misma. Esta tabla será la guía sobre la cual los pares evaluadores asignarán el puntaje de cada propuesta.

Factores	Puntos max. por ítem
Trayectoria:	40
Trayectoria investigativa	10
Publicaciones	7
Participación en eventos científicos	3
Experiencia en gestión universitaria	5

Factores	Puntos max. por ítem
Experiencia docente	5
Dirección de tesis de pregrado y posgrado	10
Propuesta	60
Planteamiento de la necesidad o problemática	15
Contribución a resolver la necesidad o problemática	15
Objetivos y metodología	10
Cronograma y presupuesto	10
Riesgos, resultados esperados y bibliografía	10

El puntaje final de los proyectos será calculado como el promedio del puntaje asignado por cada par evaluador. En caso de empate con relación al puntaje total de los componentes de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará el mayor puntaje en el componente contenido de la propuesta de investigación posdoctoral.
- Si continúa el empate, se seleccionará el mayor puntaje en el componente: *Contribución a resolver la necesidad o problemática*
- Si persiste el empate, se seleccionará el mayor puntaje en *Dirección de tesis de pregrado y posgrado*, desde quien acredite mayor nivel y cantidad de trabajos de grado dirigidos desde doctorado hasta pregrado.
- Por último, y si aún persiste el empate, el Comité de Investigar con... será quien dirima el empate de acuerdo con la visión de mayor aporte institucional e impacto social. Si quienes participan de la convocatoria son miembros del Comité se deberán declarar impedidos, no tendrán voz, ni voto en la decisión final, como tampoco podrán participar de la sesión respectiva en la que se aborde este asunto.

7. Cronograma

Actividades – primer llamado	Fechas
Inicio de la convocatoria	25 de marzo de 2025
Cierre de la recepción de proyectos	18 de abril
Resultados y acta de inicio - primera fase	25 de abril
Acompañamiento - Encuadre inicial	25 de abril
Socialización y entrega de resultados preliminares	25 de agosto
Socialización y entrega de resultados preliminares	15 de diciembre
Socialización, cierre y entrega de resultados finales	30 de abril de 2026

Actividades – segundo llamado	Fechas
Inicio de la convocatoria	25 de marzo de 2025
Cierre de la recepción de proyectos	15 de julio
Resultados y acta de inicio - primera fase	21 de julio
Acompañamiento - Encuadre inicial	22 de julio
Socialización y entrega de resultados preliminares	29 de septiembre
Socialización y entrega de resultados preliminares	02 de febrero de 2026
Socialización, cierre y entrega de resultados finales	21 de julio

Actividades – tercer llamado	Fechas
Inicio de la convocatoria	25 de marzo de 2025
Cierre de la recepción de proyectos	22 de septiembre
Resultados y acta de inicio - primera fase	29 de septiembre
Acompañamiento - Encuadre inicial	30 de septiembre
Socialización y entrega de resultados preliminares	24 de noviembre
Socialización y entrega de resultados preliminares	20 de abril de 2026
Socialización, cierre y entrega de resultados finales	05 de octubre

Actividades – cuarto llamado	Fechas
Inicio de la convocatoria	25 de marzo de 2025
Cierre de la recepción de proyectos	10 de noviembre
Resultados y acta de inicio - primera fase	18 de noviembre
Acompañamiento - Encuadre inicial	20 de noviembre
Socialización y entrega de resultados preliminares	16 de marzo de 2026
Socialización y entrega de resultados preliminares	24 de agosto
Socialización, cierre y entrega de resultados finales	23 de noviembre

8. Consideraciones finales

Finalmente, la convocatoria de estancias posdoctorales para la vigencia 2025-2026 relaciona una serie de precisiones que permitirán dirimir cualquier tipo de controversia o necesidad que surja en el desarrollo de las diversas etapas.

8.1. Situaciones no previstas

Situaciones no previstas: las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta convocatoria para la resolución de inquietudes, incompletitudes o controversias serán resueltas por el Comité de **Investigar** con... en el debido tiempo y forma.

8.2. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de cualquier desarrollo estará en dominio de **COLEGIATURA**, para lo cual, se respetarán los lineamientos establecidos en las políticas que para dicho tema tiene la institución. En caso de tener alianza con un tercero, la propiedad intelectual se pactará previamente, en todo caso, respetando las políticas que en este tema tiene **COLEGIATURA**.

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual. Se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a **COLEGIATURA** y a las posibles instituciones participantes.

8.3. Consideraciones desde la responsabilidad de la investigación

Respecto de las diferentes actividades que involucren la participación, inclusión e interacción con diversas comunidades, el proyecto deberá contar con el aval de los representantes de la comunidad, establecer los mecanismos de reconocimiento, realimentación y aplicación de los respectivos resultados, los cuales garanticen su sostenibilidad en el tiempo. En tal sentido la perspectiva ética implica el respeto, interlocución y empatía respecto de los saberes y formas de vida de la respectiva comunidad.

9. Información

Toda la información adicional o cualquier aclaración respecto de la convocatoria de estancias posdoctorales 2025-2026 será atendida exclusivamente en el correo: investigacion@colegiatura.edu.co